

del Estudio de Detalle promovido a instancia de la mercantil "W. Loeck Y Asociados, S.L." con NIF B39583612, para desarrollo de parcela de referencia catastral 0541018, situada en Solares, avenida Calvo Sotelo.

1.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 30 de Noviembre de 2006:

Punto cuarto: Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto don Ángel Higuera Sodevilla, para el desarrollo de la parcela de referencia catastral 0541018, en Solares, avenida Clavo Sotelo.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Tercero: Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- Normas Urbanísticas.

No contienen.

3.- Memoria del Estudio de Detalle.

1. Promotor.

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo de don Germán Loeck Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 13685650Y, en representación de "W. Loeck y Asociados, S.L.", con Código de Identificación Fiscal número B39583612, y domicilio social en la calle Lope de Vega, número 29, 39003 Santander, Cantabria.

2. Arquitecto.

El presente Estudio de Detalle está redactado por don Ángel Higuera Soldevilla, con Documento Nacional de Identidad número 13697243F, arquitecto colegiado número 90 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, y domicilio social en la calle Santa Lucía, número 44, 4º izquierda, 39003 Santander (Cantabria).

3. Antecedentes.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo tiene en vigor las Normas Subsidiarias Arco Sur-Este, con aprobación definitiva el 21 de noviembre de 1983. Actualmente se encuentra en fase de tramitación el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, cuya aprobación inicial se realizará próximamente, según los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto la adaptación de las alineaciones de la parcela a lo establecido en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

4. Parcela y superficies.

La parcela de actuación está formada por:

- Parcela 1:

Referencia catastral número 0541018.

Superficie: 950,53 metros cuadrados.

- Parcela 2 (segregación de la parcela colindante):

Referencia catastral número 0541017.

Superficie: 640,58 metros cuadrados.

Total parcela de actuación: 1.591,11 metros cuadrados.

De la agrupación de estas dos parcelas, se obtiene la parcela de actuación de mil quinientos noventa y un metros con once decímetros cuadrados (1.591,11 metros cuadrados). En esta parcela se encuentra un edificio de dos plantas que será derribado.

4.1. Topografía: La parcela tiene una ligera caída de aproximadamente 5,00 metros hacia el Norte.

4.2. Emplazamiento: Se encuentra situada en la avenida de Calvo Sotelo, en el centro urbano de Solares, y con frente a la carretera nacional Santander-Bilbao (N-634).

4.3. Servicios urbanísticos: Cuenta con acceso rodado, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y saneamiento mediante red general de alcantarillado.

5.- Justificación urbanística.

La Ordenanza urbanística de aplicación a la parcela según las Normas Subsidiarias del Arco Sur-Este en Suelo Urbano Residencial (SU5-A), es la siguiente:

Parcela mínima: 300 metros cuadrados.

Alineaciones: Los señalados en los planos o definidas por Estudios de Detalle.

Ocupación máxima: 35% parcela neta.

Altura máxima: 18 metros.

Número de plantas: Baja + 5 + ático.

Separación mínima a colindantes: 1/2 H. (9 metros.)

Separación mínima entre edificaciones: H. (18 metros.)

Frente mínimo de parcela: 6 metros.

Vuelos:

Altura mínima sobre rasante: 2,50 metros.

Saliente máximo: 1 metros.

Patios: En los patios interiores del edificio en todos los casos se podrá inscribir un círculo de 4 metros de diámetro. El fondo de los retranqueos de la fachada en ningún caso será superior al ancho.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones, tanto exterior como las interiores, con el fin de adaptarlas al Plan General de Ordenación Urbana, en tramitación.

La modificación de alineaciones se realiza en base al punto 4 de la Ordenanza "Alineaciones", que dice: "Los señalados en los Planos o definidas por los Estudios de Detalle".

La ocupación de la parcela es de: 34,70% < 35%.

La Alineación exterior se corresponde con la definida en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, actualmente en tramitación, que se define a 14,65 m. del eje de la carretera N-634.

6. Memoria descriptiva de la solución adoptada.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir la alineación y rasantes de la edificación, propuesta por el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo en la parcela.

La propuesta es la definida en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, la cual, se adapta mediante el presente Estudio de Detalle a las Normas Subsidiarias del Arco Sur-Este.

La edificación propuesta es de forma trapezoidal adaptada a la forma de la parcela, la alineación del edificio se sitúa a 14,65 metros del eje de la carretera con el objeto de continuar el paseo de la avenida de Calvo Sotelo hasta la parcela del nuevo Balneario de Solares.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana, incluye un vial perpendicular a la carretera N-634 en su lindero Este, que se realizará a medias con la parcela colindante.

En el Estudio de Detalle dicho vial interior resuelve inicialmente el acceso a los garajes en la parte interior de la parcela.

La superficie de ocupación tiene un frente de 13,50 metros por un fondo en su eje de 36,50 metros y una fachada posterior de 17,00 metros.

La planta baja tiene la rasante del paseo a la avenida de Calvo Sotelo + 45,00.

El edificio se adapta al desnivel de la parcela, mediante un corte en el edificio, a 29 metros de la fachada principal, asumido el desnivel de una planta.

La medición de la altura, 18 metros, se realiza a 10 metros del punto más bajo y a 10 metros del Norte del edificio.

Valdecilla, 13 de septiembre de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/12865

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de propuesta de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Promociones Sindecor Cantabria, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y

Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el acuerdo de convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelavega y «Promociones Sinecor Cantabria, S. L.» con objeto de proceder a la obtención de suelo anejo al Parque Miravalles, en Miravalles.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 26 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/16426

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de almacenamiento y canalización para el suministro de gas propano canalizado a diecisiete viviendas en la localidad de Guriezo, término municipal de Guriezo (Cantabria).

Expediente GLP-61-07.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8-10-98), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio y sus ITC-ICG 01 y 03, el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); las normas UNE-EN 12007 y 12327; UNE 60311 y 60250, el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás normativa aplicable; se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «PRIMAGAZ, S. A.».

Calle Entenza, 332-334 1º-1ª 08029 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de: Almacenamiento y canalización para el suministro de gas propano canalizado desde un depósito de GLP, a 17 viviendas unifamiliares de nueva construcción de la empresa «GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO», en la localidad de Guriezo, término municipal de Guriezo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Barrio El Puente, sin número, Guriezo.

Gas a utilizar: Propano comercial.

Centro de almacenamiento: Un depósito enterrado de 4,00 m³.

Presión de diseño: 17 bar.

Presión de prueba: 24,5 bar.

Red de distribución: Ramificada bajo acera o calzada, con tubería de polietileno de 32 mm. de diámetro y 86 metros de longitud, y un cruce de calle. Presión máxima de trabajo en la red de distribución: 1,75 kgs./cm²

Presupuesto: 2.767,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha, 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de agosto de 2007.—El director general de Industria, P. A. Resolución de 24 de febrero de 2005, el jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.
07/12314

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de Autorización Ambiental Integrada

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública al proyecto «Instalación para el tratamiento y transformación de la leche con una cantidad de leche recibida de 250 t/día (valor medio anual)», ubicado en Arenas de Iguña, expediente de referencia AAI/025/2006, promovido por la empresa «LECHE FRIXIA, SAU», sometido al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el epígrafe 9.1. c) del anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y a la tramitación de la Licencia Municipal de Actividad, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

- PROYECTO BÁSICO. TOMO I (13 Capítulos con 263 páginas).
- PROYECTO BÁSICO. TOMO II (anexos desde el 01 hasta el 39 sin paginar y Planos desde el 01 hasta el 14).
- RESUMEN NO TÉCNICO (73 páginas).
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA LA INDUSTRIA «LÁCTEA FRIXIA SAU». Se compone de cinco tomos que corresponden a:
 - Documento número 1: Memoria y anejos. Tomo 1 de 2. (memoria de 53 páginas y anejos desde el número 1 hasta el número 7 sin paginar).
 - Documento número 1: Memoria y anejos. Tomo 2 de 2. (Anejos desde el número 8 hasta el número 13, sin paginar).
 - Documento número 2: Planos (36 planos).
 - Documento número 3: Pliego de condiciones (131 páginas).
 - Documento número 4: Presupuesto (sin paginar).

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.
07/16950

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Liérganes, expediente número V/39/00679.

- Expediente de vertido de aguas residuales.
- Expediente: V/39/00679.